



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

9212 BASES ESPECÍFICAS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS (GRUPO AP/E)

EDICTO

La Junta de gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, en sesión celebrada el día 18/11/2022, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de CONCURSO DE MÉRITOS, conforme a la D. A. 6ª y 8ª de la ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las siguientes plazas pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2021 y 2022 del **GRUPO AP/E**:

- **OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE OBRAS Y SERVICIOS**
- **UNA PLAZA DE OPERARIOS/AS DE CEMENTERIO**
- **NUEVE PLAZAS DE LAS CONSERJERÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Estas convocatorias se regirán por las Bases Generales de las convocatorias de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con los cuerpos, escalas, o especialidades del personal funcionario así como en relación con las categorías profesionales y puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Novelda, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de octubre de 2022 (publicadas en B.O.P.A. 09/11/2022), y por las respectivas Bases Específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Novelda y en la página web municipal (<http://www.novelda.es>).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las citadas pruebas selectivas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novelda, 22 de noviembre de 2022. El Alcalde, Francisco José Martínez Alted.